



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2020-00205-00
DEMANDANTE: DANIEL SEGUNDO BARCELO SANTANA Y MARIA VILMA LASSO PABON
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, el Juzgado deberá reprogramar la audiencia fijada para el día 05 de marzo del 2024 a las 8:30 a.m., conforme a lo resuelto mediante resolución No. 0.040 de fecha 22 de febrero de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Así las cosas, se fijará el **día 20 de marzo del 2024 a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual, la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; además, el presente auto será notificado por medios digitales

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el **día 20 de marzo del 2024 a las 8:30 a.**, para llevar a cabo de forma virtual, la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d3964707750784f04d403fe94d9b499e9a65813ec4ec1c991ac073ab451704c

Documento generado en 04/03/2024 02:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>